GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 333

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en el marco del operativo *"Regreso a Clases 2025"* y dentro de sus atribuciones, refuerce en todo el Estado de Oaxaca, las acciones de verificación, vigilancia y orientación en establecimientos comerciales, papelerías, librerías, tiendas de autoservicio y departamentales, con el objetivo de prevenir y sancionar abusos en los precios de útiles escolares, uniformes y demás artículos relacionados con el inicio del ciclo escolar, garantizando así la protección efectiva de los derechos de las y los consumidores y la economía de madres, padres y tutores.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervise que las listas de útiles escolares se apeguen a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública federal, garantizando la libertad de elección de madres, padres y tutores, evitando cualquier condicionamiento respecto a la adquisición de productos de determinadas marcas, establecimientos o proveedores, y promoviendo la reutilización de materiales en buen estado con el fin de apoyar la economía familiar. Asimismo, informar a las familias sobre los mecanismos para presentar quejas o inconformidades respecto a las listas de útiles.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 333

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de agosto de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.